



¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

**SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO No. SIP-006-2023**

**PARA:** PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

**DE:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E  
OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN  
CALLE 22 No. 7 -93 Parque Bolívar.  
Conmutador 7333400 Ext. 202

**FECHA:** 11 de enero del 2023

**ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EMPLEADOS PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS PROPIAS DE LAS ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y CIRUGÍA DE TORAX QUE SON EMPLEADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E**

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre **EL DEBER DE ANALISIS**, - “El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar...” de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EMPLEADOS PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS PROPIAS DE LAS ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y CIRUGÍA DE TORAX QUE SON EMPLEADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.** por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: [oalegria@hosdenar.gov.co](mailto:oalegria@hosdenar.gov.co) o [estudiosmercadohosdenar@gmail.com](mailto:estudiosmercadohosdenar@gmail.com) o a través de SECOP II hasta el día 18 de enero del 2023, (horario laboral) hora las 6:00 p.m. Se solicita relacionar en el asunto del correo el número de la presente solicitud.

**1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.**

Se debe realizar cotización de los ítems empleados para realizar las intervenciones quirúrgicas propias de las especialidad de ortopedia y traumatología, cirugía maxilofacial y cirugía de tórax en una (1) unidad ya que por parte del Área requirente “Servicio Farmacéutico” manifiesta que debido a la imprevisibilidad de la necesidad en este servicio, no es posible determinar bienes y/o cantidades exactas a adquirir.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.A.S.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DE PRODUCTO SOLICITADO A COTIZAR	SISTEMA
1	42321505	PLACA GANCHO TITANIO ACROMIOCLAVICULAR BLOQUEADA IZQUIERDAS Y DERECHAS	PLACAS Y TORNILLOS - CLAVICULA
2	42321505	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA ANTERODISTAL IZQUIERDAS Y DERECHAS	PLACAS Y TORNILLOS - CLAVICULA
3	42321505	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA ANTEROMEDIAL IZQUIERDAS Y DERECHAS	PLACAS Y TORNILLOS - CLAVICULA
4	42321505	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S IZQUIERDAS Y DERECHAS	PLACAS Y TORNILLOS - CLAVICULA
5	42321516	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 3.5MM	PLACAS Y TORNILLOS - CLAVICULA
6	42321516	TORNILLO CORTICAL BLOQ 3.0 X 14	PLACAS Y TORNILLOS - CLAVICULA
7	42321516	TORNILLO CORTICAL BLOQ 4.0 X 14	PLACAS Y TORNILLOS - CLAVICULA
8	42321505	PLACA PARA HUMERO PROXIMAL DE 3.5mm TIPO PHYLOS	PLACAS Y TORNILLOS - HUMERO
9	42321505	PLACA PARA HUMERO DISTAL LATERAL DE 3.5mm IZQUIERDAS Y DERECHAS	PLACAS Y TORNILLOS - HUMERO
10	42321505	PLACA PARA HUMERO DISTAL MEDIAL DE 3.5mm ORIF IZQUIERDAS Y DERECHAS	PLACAS Y TORNILLOS - HUMERO
11	42321516	TORNILLO CORTICAL 3.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - HUMERO
12	42321516	TORNILLO CORTICAL BLOQ 3.0 X 14	PLACAS Y TORNILLOS - HUMERO
13	42321516	TORNILLO CORTICAL BLOQ 4.0 X 14	PLACAS Y TORNILLOS - HUMERO
14	42321505	PLACA BLOQUEADA DE OLECRANON 3.5mm IZQUIERDAS Y DERECHAS	PLACAS Y TORNILLOS - OLECRANON
15	42321516	TORNILLO CORTICAL 3.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - OLECRANON
16	42321516	TORNILLO CORTICAL BLOQ 3.0 X 14	PLACAS Y TORNILLOS - OLECRANON
17	42321516	TORNILLO CORTICAL BLOQ 4.0 X 14	PLACAS Y TORNILLOS - OLECRANON
18	42321505	PLACA PARA CUPULA RADIAL 2.7mm	PLACAS Y TORNILLOS - CUPULA RADIAL
19	42321516	TORNILLO CORTICAL DE 2.7mm	PLACAS Y TORNILLOS - CUPULA RADIAL
20	42321516	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.7mm	PLACAS Y TORNILLOS - CUPULA RADIAL
21	42321505	PLACA DE RADIO DISTAL DE ANGULO VARIABLE 2.4/2.7mm	PLACAS Y TORNILLOS - RADIO DISTAL
22	42321505	PLACA DE RADIO DISTAL VOLAR EXTRALARGA 2.4/2.7mm	PLACAS Y TORNILLOS - RADIO DISTAL
23	42321505	PLACA DE RADIO DISTAL YUXTAARTICULAR 2.4mm	PLACAS Y TORNILLOS - RADIO DISTAL
24	42321505	PLACA DE RADIO DISTAL DORSAL 2.4mm	PLACAS Y TORNILLOS - RADIO DISTAL
25	42321516	TORNILLO CORTICAL DE 2.4mm	PLACAS Y TORNILLOS - RADIO DISTAL
26	42321516	TORNILLO CORTICAL DE 2.7mm	PLACAS Y TORNILLOS - RADIO DISTAL
27	42321516	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4mm	PLACAS Y TORNILLOS - RADIO DISTAL
28	42321516	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7mm	PLACAS Y TORNILLOS - RADIO DISTAL
29	42321505	PLACA PARA CUBITO DISTAL CON GANCHO 2.4/2.7mm	PLACAS Y TORNILLOS - CUBITO DISTAL

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO S.A.S.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

30	42321516	TORNILLO CORTICAL DE 2.7mm	PLACAS Y TORNILLOS - CUBITO DISTAL
31	42321516	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7mm	PLACAS Y TORNILLOS - CUBITO DISTAL
32	42321505	PLACA PARA FEMUR PROXIMAL 4.5mm IZQUIERDAS Y DERECHAS	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR PROXIMAL
33	42321516	TORNILLO CORTICAL DE 4.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR PROXIMAL
34	42321516	TORNILLO BLOQUEADO DE 5.0mm	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR PROXIMAL
35	42321516	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR PROXIMAL
36	42321516	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO DE 6.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR PROXIMAL
37	42321516	TORNILLO ESPONJOSO BLOQUEADO DE 6.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR PROXIMAL
38	42321516	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO BLOQUEADO DE 6.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR PROXIMAL
39	42321505	PLACA BLOQUEADA DHS/DCS	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR PROXIMAL
40	42321516	TORNILLO DESLIZANTE	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR PROXIMAL
41	42321516	TORNILLO DE COMPRESION PARA DHS	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR PROXIMAL
42	42321505	PLACA CABLE/PERIPROTESICA X 10 ORIF	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR PROXIMAL
43	42321501	CABLE	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR PROXIMAL
44	42321501	SUPER CABLE	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR PROXIMAL
45	42321501	GRILLETE PARA CABLE	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR PROXIMAL
46	42321501	BANDAS ISOLASTICAS	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR PROXIMAL
47	42321505	PLACA DE RECONSTRUCCION PARA PELVIS CURVA Y RECTA 3.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - PELVIS
48	42321505	PLACA DE SINIFISIS PUBICA 3.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - PELVIS
49	42321505	PLACAS SACROILIACAS 3.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - PELVIS
50	42321505	PLACAS PARA ILION 3.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - PELVIS
51	42321505	PLACAS PARA ACETABULO 3.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - PELVIS
52	42321516	TORNILLO CORTICAL DE 3.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - PELVIS
53	42321505	PLACA BLOQUEADA DHS/DCS	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR DISTAL
54	42321516	TORNILLO DESLIZANTE	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR DISTAL
55	42321516	TORNILLO DE COMPRESION PARA DHS	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR DISTAL
56	42321505	PLACA CONDILAR BLOQUEADA 4.5mm IZQUIERDAS Y DERECHAS	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR DISTAL
57	42321505	PLACA DE FEMUR DISTAL TIPO LISS BLOQUEADA 4.5mm IZQUIERDAS Y DERECHAS	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR DISTAL
58	42321516	TORNILLO CORTICAL DE 4.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR DISTAL
59	42321516	TORNILLO BLOQUEADO DE 5.0mm	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR DISTAL
60	42321516	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR DISTAL
61	42321516	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO DE 6.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR DISTAL

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO S.S.A.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

62	42321516	TORNILLO ESPONJOSO BLOQUEADO DE 6.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR DISTAL
63	42321516	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO BLOQUEADO DE 6.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - FEMUR DISTAL
64	42321505	PLACA DE TIBIA PROXIMAL EN T DE 4.5mm X 9 ORIF IZQUIERDAS Y DERECHAS	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA PROXIMAL
65	42321505	PLACA DE TIBIA PROXIMAL EN L DE 4.5mm X 9 ORIF IZQUIERDAS Y DERECHAS	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA PROXIMAL
66	42321505	PLACA DE TIBIA PROXIMAL PALO DE GOLF 4.5mm IZQUIERDAS Y DERECHAS	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA PROXIMAL
67	42321516	TORNILLO CORTICAL DE 4.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA PROXIMAL
68	42321516	TORNILLO BLOQUEADO DE 5.0mm	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA PROXIMAL
69	42321516	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA PROXIMAL
70	42321516	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO DE 6.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA PROXIMAL
71	42321508	ARANDELA DE 6.0mm	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA PROXIMAL
72	42321516	TORNILLO ESPONJOSO BLOQUEADO DE 6.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA PROXIMAL
73	42321516	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO BLOQUEADO DE 6.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA PROXIMAL
74	42321505	PLACA DE TIBIA PROXIMAL 3.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA PROXIMAL
75	42321516	TORNILLO CORTICAL DE 3.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA PROXIMAL
76	42321516	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA PROXIMAL
77	42321505	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5mm IZQUIERDAS Y DERECHAS	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA DISTAL
78	42321505	PLACA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DE 3.5mm IZQUIERDAS Y DERECHAS	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA DISTAL
79	42321516	TORNILLO CORTICAL DE 4.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA DISTAL
80	42321516	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.0mm	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA DISTAL
81	42321516	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 4.0mm	PLACAS Y TORNILLOS - TIBIA DISTAL
82	42321505	PLACA DE PERONE DISTAL DE 3.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - PERONE DISTAL
83	42321505	PLACA DE FIBULA DISTAL DE 3.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - PERONE DISTAL
84	42321516	TORNILLO CORTICAL DE 3.5mm	PLACAS Y TORNILLOS - PERONE DISTAL
85	42321516	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEADO 4.0mm	PLACAS Y TORNILLOS - PERONE DISTAL
86	42321516	TORNILLO CANULADO DE 4.0mm	PLACAS Y TORNILLOS - PERONE DISTAL
87	42321508	ARANDELA DE 4.0mm	PLACAS Y TORNILLOS - PERONE DISTAL
88	42321502	CLAVOS DE STEINMAN - KIRSCHNER	PLACAS Y TORNILLOS - PERONE DISTAL
89	42321502	CLAVOS DE STEINMAN - KIRSCHNER ROSCADOS	PLACAS Y TORNILLOS - PERONE DISTAL
90	42321505	PLACA LC-DCP DE 3.5mm	PLACAS RECTAS 3.5mm
91	42321505	PLACA DE RECONSTRUCCION 3.5mm	PLACAS RECTAS 3.5mm
92	42321505	PLACA 1/3 DE CANA BLOQUEADA DE 3.5mm X 7 ORIF	PLACAS RECTAS 3.5mm
93	42321516	TORNILLO CORTICAL DE 3.5mm	PLACAS RECTAS 3.5mm

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.A.S.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

94	42321516	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 4.0mm	PLACAS RECTAS 3.5mm
95	42321505	PLACA LC-DCP DE 4.5mm X 6 ANCHA	PLACAS RECTAS 4.5mm
96	42321505	PLACA LC-DCP DE 4.5mm X 6 ANGOSTA	PLACAS RECTAS 4.5mm
97	42321504	CLAVO INTRAMEDULAR DE HUMERO	CLAVO INTRAMEDULAR - HUMERO
98	42321512	PERNOS DE BLOQUEO PARA CIM DE HUMERO	CLAVO INTRAMEDULAR - HUMERO
99	42321516	TAPON	CLAVO INTRAMEDULAR - HUMERO
100	42321504	CLAVO INTRAMEDULAR UNIVERSAL DE TIBIA	CLAVO INTRAMEDULAR - TIBIA
101	42321512	PERNOS DE BLOQUEO PARA CIM DE TIBIA	CLAVO INTRAMEDULAR - TIBIA
102	42321516	TAPON	CLAVO INTRAMEDULAR - TIBIA
103	42321504	CLAVO TIPO EXPERT	CLAVO INTRAMEDULAR - TIBIA
104	42321512	PERNOS DE BLOQUEO PARA CIM DE TIBIA	CLAVO INTRAMEDULAR - TIBIA
105	42321516	TAPON	CLAVO INTRAMEDULAR - TIBIA
106	42321504	CLAVO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO	CLAVO INTRAMEDULAR - TIBIA
107	42321512	PERNOS DE BLOQUEO	CLAVO INTRAMEDULAR - TIBIA
108	42321516	TAPON	CLAVO INTRAMEDULAR - TIBIA
109	42321504	CLAVO INTRAMEDULAR UNIVERSAL DE FEMUR	CLAVO INTRAMEDULAR - FEMUR
110	42321512	PERNOS DE BLOQUEO PARA CIM DE TIBIA	CLAVO INTRAMEDULAR - FEMUR
111	42321516	TAPON	CLAVO INTRAMEDULAR - FEMUR
112	42321504	CLAVO DE RECONSTRUCCION FEMORAL	CLAVO INTRAMEDULAR - FEMUR
113	42321512	PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVO	CLAVO INTRAMEDULAR - FEMUR
114	42321512	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO	CLAVO INTRAMEDULAR - FEMUR
115	42321516	TAPON	CLAVO INTRAMEDULAR - FEMUR
116	42321504	CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR	CLAVO INTRAMEDULAR - FEMUR
117	42321512	HOJA EN ESPIRAL	CLAVO INTRAMEDULAR - FEMUR
118	42321512	PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVO	CLAVO INTRAMEDULAR - FEMUR
119	42321516	TAPON	CLAVO INTRAMEDULAR - FEMUR
120	42321504	CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR RETROGRADO	CLAVO INTRAMEDULAR - FEMUR
121	42321512	PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVO	CLAVO INTRAMEDULAR - FEMUR
122	42321516	TAPON	CLAVO INTRAMEDULAR - FEMUR
123	42294202	BARRAS DE 11 x 300	FIJADOR EXTERNO AO
124	42294202	ROTULAS UNIVERSALES CERRADAS	FIJADOR EXTERNO AO
125	42294202	ROTULAS UNIVERSALES ABIERTAS	FIJADOR EXTERNO AO
126	42294202	ROTULAS TUBO A TUBO	FIJADOR EXTERNO AO
127	42294202	ROTULAS TRANSVERSA	FIJADOR EXTERNO AO
128	42294202	CLAVOS DE SCHANZ	FIJADOR EXTERNO AO
129	42294202	CLAVOS DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA	FIJADOR EXTERNO AO
130	42294202	LLAVE DOBLE BOCA	FIJADOR EXTERNO AO
131	42294202	LLAVE HEXAGONAL	FIJADOR EXTERNO AO
132	42294202	AROS	FIJADOR EXTERNO HIBRIDO
133	42294202	CABEZAL ESCUALIZABLE GRADUABLE	FIJADOR EXTERNO HIBRIDO
134	42294202	ROTULAS ARO PIN	FIJADOR EXTERNO HIBRIDO
135	42294202	VARILLAS	FIJADOR EXTERNO HIBRIDO

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.A.S.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

136	42294202	PINES OLIVADOS	FIJADOR EXTERNO HIBRIDO
137	42294202	CABEZAL ACOPLE ARO	FIJADOR EXTERNO HIBRIDO
138	42294202	TORNILLO CONECTOR VARILLA	FIJADOR EXTERNO HIBRIDO
139	42294202	CONECTOR VARILLA VARILLA	FIJADOR EXTERNO HIBRIDO
140	42294202	DISTRACTORES	FIJADOR EXTERNO HIBRIDO
141	42294202	BANDERINES	FIJADOR EXTERNO HIBRIDO
142	42294202	LLAVE ALLEN	FIJADOR EXTERNO HIBRIDO
143	42294202	LLAVE DOBLE BOCA	FIJADOR EXTERNO HIBRIDO
144	42294202	LLAVE HEXAGONAL	FIJADOR EXTERNO HIBRIDO
145	42294202	RIEL DE TRANSPORTE 30m	FIJADOR EXTERNO PARA TRANSPORTE OSEO
146	42294202	CARROS LATERALES	FIJADOR EXTERNO PARA TRANSPORTE OSEO
147	42294202	CARROS CENTRALES	FIJADOR EXTERNO PARA TRANSPORTE OSEO
148	42294202	DISTRACTOR DE 10mm	FIJADOR EXTERNO PARA TRANSPORTE OSEO
149	42294202	CLAVOS DE SHANZ	FIJADOR EXTERNO PARA TRANSPORTE OSEO
150	42294202	CLAVOS DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA	FIJADOR EXTERNO PARA TRANSPORTE OSEO
151	42294202	LLAVE ALLEN	FIJADOR EXTERNO PARA TRANSPORTE OSEO
152	42294202	LLAVE HEXAGONAL	FIJADOR EXTERNO PARA TRANSPORTE OSEO
153	42294202	CUERPO DE DISTRACCION PARA CODO	FIJADOR EXTERNO PARA CODO
154	42294202	CABEZA EXCUALIZABLE GRADUABLE	FIJADOR EXTERNO PARA CODO
155	42294202	DISTRACTOR	FIJADOR EXTERNO PARA CODO
156	42294202	CLAVOS DE SHANZ	FIJADOR EXTERNO PARA CODO
157	42294202	LLAVE ALLEN	FIJADOR EXTERNO PARA CODO
158	42294202	CABEZAL CENTRAL TELESCOPICO	FIJADOR EXTERNO PARA TOBILLO
159	42294202	CABEZAL EXCUALIZABLE GRADUABLE	FIJADOR EXTERNO PARA TOBILLO
160	42294202	ROTULA ARTICULADA PARA TOBILLO	FIJADOR EXTERNO PARA TOBILLO
161	42294202	DISTRACTOR DE 5mm	FIJADOR EXTERNO PARA TOBILLO
162	42294202	CLAVOS DE SCHANZ	FIJADOR EXTERNO PARA TOBILLO
163	42294202	CLAVOS DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA	FIJADOR EXTERNO PARA TOBILLO
164	42294202	LLAVE HEXAGONAL	FIJADOR EXTERNO PARA TOBILLO
165	42294202	LLAVE ALLEN	FIJADOR EXTERNO PARA TOBILLO
166	42294202	CABEZAL CENTRAL TELESCOPICO	FIJADOR EXTERNO PARA ARTRODESIS DE TOILLO
167	42294202	CABEZAL ESCUALIZABLE GRADUABLE	FIJADOR EXTERNO PARA ARTRODESIS DE TOILLO
168	42294202	DISTRACTOR	FIJADOR EXTERNO PARA ARTRODESIS DE TOILLO
169	42294202	T DE GARCHET	FIJADOR EXTERNO PARA ARTRODESIS DE TOILLO

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO S.A.S.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

170	42294202	CLAVOS DE SCHANZ	FIJADOR EXTERNO PARA ARTRODESIS DE TOILLO
171	42294202	CLAVOS DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA	FIJADOR EXTERNO PARA ARTRODESIS DE TOILLO
172	42294202	LLAVE HEXAGONAL	FIJADOR EXTERNO PARA ARTRODESIS DE TOILLO
173	42294202	LLAVE ALLEN	FIJADOR EXTERNO PARA ARTRODESIS DE TOILLO
174	42321505	PLACA ESTANDAR HD RECTA GRIS SIST. 1.3 X 12H	MINIFRAGMENTOS MANO
175	42321505	PLACA ESTANDAR HD CONDILAR GRIS DE 4X2H SIST. 1.3	MINIFRAGMENTOS MANO
176	42321505	PLACA ESTANDAR HD EN Y GRIS DE 4 X 2 H SIST. 1.3	MINIFRAGMENTOS MANO
177	42321505	PLACA ESTANDAR HD MATRIX GRIS DE 2 X 3 H SIST 1.3	MINIFRAGMENTOS MANO
178	42321505	PLACA ESTANDAR HD GRIS EN L DER E IZQ SIST 1.3 X 6H	MINIFRAGMENTOS MANO
179	42321516	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 8 MM	MINIFRAGMENTOS MANO
180	42321505	PLACA BLOQUEADA RECTA HD SIST 1.5 X 4H	MINIFRAGMENTOS MANO
181	42321505	PLACA BLOQUEADA RECTA HD SIST 1.5 X 12H	MINIFRAGMENTOS MANO
182	42321505	PLACA BLOQUEADA MATRIX HD 2X5H SIST 1.5	MINIFRAGMENTOS MANO
183	42321505	PLACA BLOQUEADA EN L IZQ HD SIST 1.5 X 6 H	MINIFRAGMENTOS MANO
184	42321505	PLACA BLOQUEADA EN L DER HD SIST 1.5 X 6 H	MINIFRAGMENTOS MANO
185	42321505	PLACA BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA DER HD 2X3 H SIST 1.5	MINIFRAGMENTOS MANO
186	42321505	PLACA BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA DER HD 2X4H SIST 1.5	MINIFRAGMENTOS MANO
187	42321516	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 10	MINIFRAGMENTOS MANO
188	42321516	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 10	MINIFRAGMENTOS MANO
189	42321516	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 1.8 X 8 MM	MINIFRAGMENTOS MANO
190	42321505	PLACA BLOQUEADA RECTA HD SIST 2.0 X 4H	MINIFRAGMENTOS MANO
191	42321505	PLACA BLOQUEADA RECTA HD SIST 2.0 X 8H	MINIFRAGMENTOS MANO
192	42321505	PLACA BLOQUEADA CONDILAR HD 5 X 2H SIST. 2.0	MINIFRAGMENTOS MANO
193	42321505	PLACA BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA IZQ Y DER HD 2X3H SIST 2.0	MINIFRAGMENTOS MANO
194	42321505	PLACA BLOQUEADA EN L HD SIST 2.0 X 6H IZQ Y DER	MINIFRAGMENTOS MANO
195	42321505	PLACA DE CONTROL ROTACIONAL DE 2.0 MM	MINIFRAGMENTOS MANO
196	42321505	PLACA CONDILAR IZQ Y DER DE COMPRESION 2.0 X 6H	MINIFRAGMENTOS MANO
197	42321516	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 13	MINIFRAGMENTOS MANO
198	42321516	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 11	MINIFRAGMENTOS MANO
199	42321516	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 2.5 X 8 MM	MINIFRAGMENTOS MANO
200	42321505	PLACA QUANTUM FOOT RECTA BLOQUEADA MTTF SIST 2.8 X 4 H	MINIFRAGMENTOS PIE
201	42321505	PLACA QUANTUM FOOT RECTA BLOQUEADA MTTF SIST 2.8 X 6 H	MINIFRAGMENTOS PIE
202	42321505	PLACA QUANTUM FOOT EN T SIST MTTF 2.8 DE 3X6 H	MINIFRAGMENTOS PIE
203	42321505	PLACA MATRIX ANATOMICA QUANTUM FOOT MTTF SIST 2.8 X 8 H	MINIFRAGMENTOS PIE
204	42321505	PLACA QUANTUM FOOT CONDILEA EN T SIST MTTF 2.8 DE 3X6 H	MINIFRAGMENTOS PIE
205	42321505	PLACA MATRIX ANATOMICA QUANTUM FOOT MTTF SIST 2.8 X 8 H	MINIFRAGMENTOS PIE
206	42321516	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 18	MINIFRAGMENTOS PIE
207	42321516	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 18	MINIFRAGMENTOS PIE
208	42321505	PLACA DE CALCANEO	MINIFRAGMENTOS PIE
209	42321516	TORNILLO TIPO HERBERT	MINIFRAGMENTOS PIE
210	42295502	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY O PASTA 0,5CC	MATRICES OSEAS
211	42295502	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY O PASTA 1CC	MATRICES OSEAS
212	42295502	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY O PASTA 2,5CC	MATRICES OSEAS
213	42295502	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY O PASTA 5CC	MATRICES OSEAS
214	42295502	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY O PASTA 10CC	MATRICES OSEAS
215	42295502	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY O PASTA 15CC	MATRICES OSEAS
216	42295502	CHIPS DE HUESO ESPONJOSO 5CC	INJERTOS ESPONJOSOS
217	42295502	CHIPS DE HUESO ESPONJOSO 10CC	INJERTOS ESPONJOSOS
218	42295502	CHIPS DE HUESO ESPONJOSO 15CC	INJERTOS ESPONJOSOS
219	42295502	CHIPS DE HUESO ESPONJOSO 30CC	INJERTOS ESPONJOSOS
220	42295502	MATRIZ OSEA + CHIPS DE HUESO 2.5CC	INJERTOS OSEOS SIN PORTADOR

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.A.S.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

221	42295502	MATRIZ OSEA + CHIPS DE HUESO 5CC	INJERTOS OSEOS SIN PORTADOR
222	42295502	MATRIZ OSEA + CHIPS DE HUESO 10CC	INJERTOS OSEOS SIN PORTADOR
223	42295502	MATRIZ OSEA + CHIPS DE HUESO 15CC	INJERTOS OSEOS SIN PORTADOR
224	42295502	CUÑA TRICORTICAL DE CRESTA ILIACA 8mm	INJERTOS OSEOS ESTRUCTURALES
225	42295502	CUÑA TRICORTICAL DE CRESTA ILIACA 10mm	INJERTOS OSEOS ESTRUCTURALES
226	42295502	CUÑA TRICORTICAL DE CRESTA ILIACA 15mm	INJERTOS OSEOS ESTRUCTURALES
227	42295502	CUÑA TRICORTICAL DE CRESTA ILIACA 18mm	INJERTOS OSEOS ESTRUCTURALES
228	42295502	CUÑA TRICORTICAL DE CRESTA ILIACA 20mm	INJERTOS OSEOS ESTRUCTURALES
229	42295502	SULFATO DE CALCIO 5CC	INJERTOS OSEOS SINTETICOS
230	42295502	SULFATO DE CALCIO 10CC	INJERTOS OSEOS SINTETICOS
231	42295502	SULFATO DE CALCIO 15CC	INJERTOS OSEOS SINTETICOS
232	42240000	ANCLAJE DE 5.5 CON NUDO	ARTROSCOPIA DE HOMBRO
233	42240000	ANCLAJE DE 5.5 SIN NUDO EN PEEK	ARTROSCOPIA DE HOMBRO
234	42240000	SUPER SUTURAS #2	ARTROSCOPIA DE HOMBRO
235	42240000	SISTEMA DE SUSPENSION ACROMIOCLAVICULAR	ARTROSCOPIA DE HOMBRO
236	42240000	PASADORES DE AGUJAS DE NITINOL	ARTROSCOPIA DE HOMBRO
237	42240000	CANULAS ARTROSCOPICAS PARA HOMBRO	ARTROSCOPIA DE HOMBRO
238	42240000	TORNILLOS DE ANCLAJE	ARTROSCOPIA DE HOMBRO
239	42240000	AGUJA SCORPION	ARTROSCOPIA DE HOMBRO
240	42240000	EQUIPO DE BOMBA / MANGUERA IRRIGACION	ARTROSCOPIA DE HOMBRO
241	42240000	MINIANCLAJES PARA ARTROSCOPIA 3,5	ARTROSCOPIA DE HOMBRO
242	42240000	FRESA Y CUCHILLA DE SHAVER	ARTROSCOPIA DE HOMBRO
243	42240000	SISTEMA DE SUSPENSION FEMORAL	ARTROSCOPIA DE RODILLA
244	42240000	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRADABLE	ARTROSCOPIA DE RODILLA
245	42240000	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN PEEK	ARTROSCOPIA DE RODILLA
246	42240000	KIT SUTURAS MENISCALES	ARTROSCOPIA DE RODILLA
247	42240000	HYALOFEST 2X2	ARTROSCOPIA DE RODILLA
248	42240000	RADIOFRENCIA DE 90°	ARTROSCOPIA DE RODILLA
249	42240000	FRESA Y CUCHILLA DE SHAVER	ARTROSCOPIA DE RODILLA
250	42321902	METAGLENA	REEMPLAZO DE HOMBRO
251	42321516	TORNILLOS	REEMPLAZO DE HOMBRO
252	42321905	ESFERA GLENOIDEA	REEMPLAZO DE HOMBRO
253	42321903	VASTAGO HUMERAL	REEMPLAZO DE HOMBRO
254	42321907	COTILO HUMERAL	REEMPLAZO DE HOMBRO
255	42321908	RESTRICTOR DE CEMENTO	REEMPLAZO DE HOMBRO
256	42295466	CEMENTO OSEO	REEMPLAZO DE HOMBRO
257	42321707	COPA CEMENTADA CROMO COBALTO Y/O CERAMICA	REEMPLAZO DE CADERA PRIMARIA CEMENTADA Y NO CEMENTADA
258	42321707	COPA NO CEMENTADA EN TITANIO CON CUBRIMIENTO DE PLASMA SPRAY Y/O HIDROXIAPATITA	REEMPLAZO DE CADERA PRIMARIA CEMENTADA Y NO CEMENTADA
259	42321707	CABEZA CROMO COBALTO Y/O CERAMICA 32 Y 36	REEMPLAZO DE CADERA PRIMARIA CEMENTADA Y NO CEMENTADA
260	42321707	INSERTO DE TERCERA GENERACION UHP O VITAMINA E	REEMPLAZO DE CADERA PRIMARIA CEMENTADA Y NO CEMENTADA
261	42321708	VASTAGO CEMENTADO TAPER PULIDO	REEMPLAZO DE CADERA PRIMARIA CEMENTADA Y NO CEMENTADA

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.A.S.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

262	42321708	VASTAGO NO CEMENTADO CLASIFICACION KHANUJA 3A, 3B O 3C	REEMPLAZO DE CADERA PRIMARIA CEMENTADA Y NO CEMENTADA
263	42321516	TORNILLO ESPONJOSOS	REEMPLAZO DE CADERA PRIMARIA CEMENTADA Y NO CEMENTADA
264	42321908	RESTRICTOR DE CEMENTO	REEMPLAZO DE CADERA PRIMARIA CEMENTADA Y NO CEMENTADA
265	42295466	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	REEMPLAZO DE CADERA PRIMARIA CEMENTADA Y NO CEMENTADA
266	42295466	CEMENTO OSEO CONVENCIONAL	REEMPLAZO DE CADERA PRIMARIA CEMENTADA Y NO CEMENTADA
267	42321708	VASTAGO CEMENTADO / NO CEMENTADO	REEMPLAZO DE CADERA BIPOLAR CEMENTADA Y NO CEMENTADA
268	42321709	COPA BIPOLAR	REEMPLAZO DE CADERA BIPOLAR CEMENTADA Y NO CEMENTADA
269	42321707	CABEZA	REEMPLAZO DE CADERA BIPOLAR CEMENTADA Y NO CEMENTADA
270	42321716	RESTRICTOR DE CEMENTO	REEMPLAZO DE CADERA BIPOLAR CEMENTADA Y NO CEMENTADA
271	42295466	CEMENTO OSEO	REEMPLAZO DE CADERA BIPOLAR CEMENTADA Y NO CEMENTADA
272	42321709	PROTESIS DE THOMPSON	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA TIPO THOMPSON
273	42321716	RESTRICTOR DE CEMENTO	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA TIPO THOMPSON
274	42295466	CEMENTO OSEO	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA TIPO THOMPSON
275	42321707	COPA NO CEMENTADA	REEMPLAZO DE CADERA HIBRIDA
276	42321707	INSERTO	REEMPLAZO DE CADERA HIBRIDA
277	42321707	CABEZA	REEMPLAZO DE CADERA HIBRIDA
278	42321708	VASTAGO CEMENTADO / NO CEMENTADO	REEMPLAZO DE CADERA HIBRIDA
279	42321716	RESTRICTOR DE CEMENTO	REEMPLAZO DE CADERA HIBRIDA
280	42295466	CEMENTO OSEO	REEMPLAZO DE CADERA HIBRIDA
281	42321716	INSERTO UHP	REEMPLAZO DE CADERA DOBLE MOVILIDAD
282	42321716	COPA	REEMPLAZO DE CADERA DOBLE MOVILIDAD
283	42321716	CABEZA 22 O 28	REEMPLAZO DE CADERA DOBLE MOVILIDAD
284	42321708	VASTAGO	REEMPLAZO DE CADERA DOBLE MOVILIDAD
285	42321808	COMPONENTE FEMORAL (FILOSOFIA 4 POSTES O RADIO UNICO FIJO)	REEMPLAZO DE RODILLA PRIMARIO
286	42321808	COMPONENTE TIBIA	REEMPLAZO DE RODILLA PRIMARIO

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.A.S.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

287	42321808	INSERTO TIBIAL	REEMPLAZO DE RODILLA PRIMARIO
288	42321808	PATELA	REEMPLAZO DE RODILLA PRIMARIO
289	42295466	CEMENTO OSEO	REEMPLAZO DE RODILLA PRIMARIO
290	42295466	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	REEMPLAZO DE RODILLA PRIMARIO
291	42321808	COMPONENTE DE REVISION FEMORAL	REVISION DE REEMPLAZO DE RODILLA
292	42321808	BASE TIBIAL DE REVISION	REVISION DE REEMPLAZO DE RODILLA
293	42321808	INSERTO TIBIAL DE REVISION	REVISION DE REEMPLAZO DE RODILLA
294	42321808	VASTAGOS RECTOS Y CURVOS	REVISION DE REEMPLAZO DE RODILLA
295	42321808	OFFSET	REVISION DE REEMPLAZO DE RODILLA
296	42321808	AUMENTO FEMORAL DISTAL	REVISION DE REEMPLAZO DE RODILLA
297	42321808	AUMENTO POSTERIOR FEMORAL	REVISION DE REEMPLAZO DE RODILLA
298	42321808	AUMENTO MEDIAL FEMORAL	REVISION DE REEMPLAZO DE RODILLA
299	42321808	AUMENTO TIBIAL	REVISION DE REEMPLAZO DE RODILLA
300	42295466	CEMENTO OSEO	REVISION DE REEMPLAZO DE RODILLA
301	42321808	PROTESIS DE BISAGRA ROTULIANA	REVISION DE REEMPLAZO DE RODILLA
302	42321708	CUELLO DE REVISION MODULAR EN TITANIO CON TORNILLO	REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA
303	42321708	VASTAGO DISTAL MODULAR Y NO MEDULAR EN TITANIO	REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA
304	42321708	COPA	REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA
305	42321708	INSERTO CON REBORDE	REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA
306	42321708	CABEZAS CON DIAMETROS MAYORES 62 A 66	REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA
307	42321708	TORNILLO DE ESPONJOSA	REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA
308	42321708	ENDOPROTESIS DE RESECCION TUMORAL	REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA
309	42321708	AUMENTO DE TITANIO ULTRPOROSO	REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA
310	42321708	ANILLOS DE MULLER Y BURSCH SNEYDER	REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA
311	42322003	CABEZA RADIAL	REEMPLAZO DE CUPULA RADIAL
312	42322003	VASTAGO RADIAL	REEMPLAZO DE CUPULA RADIAL
313	42295466	CEMENTO OSEO	REEMPLAZO DE CUPULA RADIAL
314	42295506	MINIPLACA TITANIO RECTA 4 ORIFICIOS C/P SISTEMA 1.5	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
315	42295506	MINIPLACA TITANIO RECTA 6 ORIFICIOS S/P SISTEMA 1.5	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
316	42295506	MINIPLACA TITANIO RECTA 8 ORIFICIOS SISTEMA 1.5	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.A.S.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

317	42295506	MINIPLACA TITANIO RECTA 16 ORIFICIOS SISTEMA 1.5	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
318	42295506	MINIPLACA TITANIO ORBITAL 6 ORIFICIOS SISTEMA 1.5	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
319	42295506	MINIPLACA PARA FONDO DE ORBITA TAMAÑO MEDIANO	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
320	42295506	MINIPLACA EN L DER/IZQ DE 4 ORIF SISTEMA 1.5	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
321	42295506	MINIPLACA EN T DE 4 ORIFICIOS SISTEMA 1.5	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
322	42295506	MINIPLACA EN Y DE 4 ORIFICIOS SISTEMA 1.5	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
323	42295506	MINIPLACA EN X DE 7 ORIFICIOS SISTEMA 1.5	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
324	42295506	MICROMALLA EN TITANIO DE 60 X 60mm	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
325	42295506	TORNILLO EN TITANIO 1.5 X 4mm AUTORROSCANTE	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
326	42295506	TORNILLO EN TITANIO 1.5 X 4mm AUTOPERFORANTE	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
327	42295506	TORNILLO EN TITANIO DE EMERGENCIA 1.6 X 6mm AUTORROSCANTE	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
328	42295506	PLACA TITANIO RECTA 4 ORIFICIOS C/P SISTEMA 2.0	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
329	42295506	PLACA TITANIO RECTA 6 ORIFICIOS S/P SISTEMA 2.0	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
330	42295506	PLACA TITANIO RECTA 8 ORIFICIOS SISTEMA 2.0	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
331	42295506	PLACA TITANIO RECTA 16 ORIFICIOS SISTEMA 2.0	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
332	42295506	PLACA TITANIO ORBITAL 6 ORIFICIOS SISTEMA 2.0	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
333	42295506	PLACA EN L DER/IZQ DE 4 ORIF SISTEMA 2.0	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
334	42295506	PLACA EN T DE 4 ORIFICIOS SISTEMA 2.0	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
335	42295506	PLACA EN Y DE 4 ORIFICIOS SISTEMA 2.0	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
336	42295506	PLACA EN X DE 7 ORIFICIOS SISTEMA 2.0	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
337	42295506	PLACA PISO DE ORBITA 0,3	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
338	42295506	TORNILLO EN TITANIO 2.0 X 5.5mm AUTORROSCANTE	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
339	42295506	TORNILLO EN TITANIO 2.0 X 5mm AUTOPERFORANTE	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
340	42295506	TORNILLO EN TITANIO DE EMERGENCIA 2.3 X 7mm AUTORROSCANTE	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
341	42295506	MALLA 3D RECONSTRUCCION CRANEOPLASTIA 100 * 100	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
342	42295506	MALLA ESTATICA 40 * 50 TALLA M PERFIL 0.3	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
343	42295506	MALLA DINAMICA PISO ORBITARIO 40 * 50 TALLA M PERFIL 0.1	MAXILO - TERCIO SUPERIOR Y MEDIO
344	42295506	PLACA FRACTURA DE MANDIBULA 2.4 X 4 ORIFICIOS C/P	MAXILO - TERCIO INFERIOR
345	42295506	PLACA FRACTURA DE MANDIBULA 2.4 X 16 ORIFICIOS S/P	MAXILO - TERCIO INFERIOR
346	42295506	PLACA FRACTURA DE MANDIBULA 2.4 ANGULO DER/IZQ X 4 ORIFICIOS	MAXILO - TERCIO INFERIOR
347	42295506	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 8 ORIFICIOS	MAXILO - TERCIO INFERIOR
348	42295506	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 8 ORIFICIOS C/P	MAXILO - TERCIO INFERIOR

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



349	42295506	PLACA DE COMPRESION ANGULADA 2.4 DE 2 X 2H C/P M MANDIB. PERFIL 1.5	MAXILO - TERCIO INFERIOR
350	42295506	PLACA DE COMPRESION ANGULADA 2.4 DE 4 X 4H C/P M MANDIB. PERFIL 1.5	MAXILO - TERCIO INFERIOR
351	42295506	PLACA DE COMPRESION RECTA 2.4 DE 2 X 2H C/P S	MAXILO - TERCIO INFERIOR
352	42295506	TORNILLO EN TITANIO DE BLOQUEO 2.4 X 11mm AUTORROSCANTE	MAXILO - TERCIO INFERIOR
353	42295506	TORNILLO EN TITANIO 2.4	MAXILO - TERCIO INFERIOR
354	42295506	TORNILLO DE FIJACION INTERMAXILAR 2.0 X 12mm AUTOOPERFORANTE	MAXILO - TERCIO INFERIOR
355	42295506	ALAMBRE DE CERCLAJE 0.5mm	MAXILO - TERCIO INFERIOR
356	42295506	MEMBRANA DE COLAGENO 30mm x 40mm	MAXILO - TERCIO INFERIOR
357	42321516	TORNILLO RIBLOC U PLUS CAFÉ 6MM X 2.7MM ACUTE	CIRUGIA DE TORAX
358	42321516	TORNILLO RIBLOC U PLUS CAFÉ 6MM X 2.7MM ACUTE	CIRUGIA DE TORAX
359	42321516	TORNILLO RIBLOC U PLUS AZUL 8MM X 2.7MM ACUTE	CIRUGIA DE TORAX
360	42321516	TORNILLO RIBLOC U PLUS VERDE 10MM X 2.7MM ACUTE	CIRUGIA DE TORAX
361	42321516	TORNILLO RIBLOC U PLUS FUCSIA 12MM X 2.7MM ACUTE	CIRUGIA DE TORAX
362	42321516	TORNILLO RIBLOC U PLUS DORADO 14MM X 2.7MM ACUTE	CIRUGIA DE TORAX
363	42321505	PL RIBLOC U PLUS 50MM ACUTE	CIRUGIA DE TORAX
364	42321505	PL RIBLOC U PLUS 75MM ACUTE	CIRUGIA DE TORAX
365	42321505	PL RIBLOC U PLUS 115MM ACUTE	CIRUGIA DE TORAX
366	42321505	PL RIBLOC U PLUS 215MM ACUTE	CIRUGIA DE TORAX
367	42321505	CLIPS COSTALES 3D 6 SEGMENTOS	CIRUGIA DE TORAX
368	42321505	CLIPS COSTALES 3D 9 SEGMENTOS	CIRUGIA DE TORAX
369	42321505	CLIPS COSTALES 3D 6 SEGMENTOS XL	CIRUGIA DE TORAX
370	42321505	CLIPS COSTALES 3D 9 SEGMENTOS XL	CIRUGIA DE TORAX

**VALOR A CONTRATAR POR ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y CIRUGÍA DE TORAX:**

LINEA Y/O ESPECIALIDAD	VALOR DEL CONTRATO
ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y CIRUGÍA DE TORAX	TRES MIL MILLONES (\$3.000.000.000) incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del contrato.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., realizará la contratación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable.

**Notas:**

- Si para el funcionamiento de los productos anteriormente relacionados se requiere de equipos biomédicos que garanticen su uso adecuado se debe proporcionar y hacer parte integral del servicio y la correcta ejecución del eventual contrato.

**2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN**

Las cotizaciones deberá relacionar condiciones de tales como:

### CONDICIONES COMERCIALES

Indicar condiciones comerciales, tales como:

- Especificar valores de la cotización incluido IVA ( si aplica) y especificar el valor de IVA
- Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato
- Validez de la oferta
- Certificar si la Empresa cotizante es Fabricante, importadores, distribuidor exclusivo, distribuidor autorizado etc, del productos o servicios a ofertados (adjuntar soportes)
- Tiempo de entrega en caso de un eventual contrato de acuerdo a obligaciones contractuales

### CONDICIONES SOLICITADAS POR EL SERVICIO FARMACEUTICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El contratista deberá tener experiencia específica, en el suministro de dispositivos médicos propios de la especialidad de especialidad de ortopedia y traumatología, cirugía maxilofacial y cirugía de tórax, lo cual deberá ser demostrado mediante contratos suscritos con entidad pública o privada.
- El oferente deberá cotizar la totalidad de ítems del presente estudio previo (ECO), lo cual garantiza que todos los productos sean contratados como corresponde. El oferente podrá homologar los productos que se solicitan, en el sentido, de que cada oferente cotizará su marca propia, según considere que sea la equivalente a la solicitada por el Hospital; no obstante, durante la evaluación técnica se corroborará, que dicha homologación haya sido realizada correctamente.
- Contar Bodega en la Ciudad de Pasto, debidamente autorizada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, para garantizar la disponibilidad inmediata de los dispositivos médicos requeridos, dado que la gran mayoría de estas cirugías se realizan como urgencias vitales. Para lo cual deberá acreditar mediante documento que permita verificar esta condición.
- El cotizante debe garantizar un soporte técnico Profesional en Instrumentación Quirúrgica las 24 horas, los 7 días de la semana, para acompañamiento en los procedimientos quirúrgicos, toda vez que es indispensable para salvaguardar la vida del paciente.
- Es necesario que el proveedor mantenga un stock básico para realización de cirugías de urgencia, el cual debe contar con los siguientes equipos: clavos endomedulares, placas 3.5mm y 4.5mm, fijadores externos, tornillería y clavos de kirschner y steinman.

De la misma manera se deber adjuntar los siguientes documentos:

### DOCUMENTOS SOLICITADOS

Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:

- Autorización del ente territorial de salud que lo habilite como establecimiento farmacéutico mayorista, comercializador o distribuidor de medicamentos y/o dispositivos médicos, o Certificado de CCAA según aplique.
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)
- Ficha técnica de los ítems ofertados para revisar si cumplen con todos los aspectos solicitados, se debe adjuntar archivo rotulado de la siguiente manera: (FT-(Número del ítem del listado de los bienes a contratar) ejemplo "FT-15"
- Registro sanitario INVIMA vigente o en trámite de renovación , se debe adjuntar archivo rotulado de la siguiente manera: (RS-(Número del ítem del listado de los bienes a contratar) ejemplo "RS-15"
- Adjuntar portafolio completo de la especialidad de ortopedia y traumatología, cirugía maxilofacial y cirugía de tórax
- Presentar la oferta económica, aplicando la "Ficha Técnica de Propuesta Económica-SIP-006-2023", mediante la cual se deben realizar como mínimo la siguiente información: No. de ítem, código UNSPSC, código CUM (cuando aplique), descripción del producto solicitado, descripción completa del producto cotizado, Registro

Sanitario INVIMA, unidad de medida (ajustar a la unidad de medida relacionada en el presente ECO), valor unitario antes de IVA, valor de IVA y valor unitario IVA incluido. Esta información debe ser presentada en PDF debidamente firmada por el competente y además una copia exacta, en medio magnético en Excel editable y sin cifras decimales. Los valores, cotizados, incluso el del IVA, deberán ser ajustados sin cifras decimales

#### **OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al contratista más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual.
2. En procura de garantizar la atención en salud de los usuarios, se podrán incluir productos al contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual y se suscriba la correspondiente acta de modificación del contrato.
3. El contratista se obliga a garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
4. El contratista se obliga a garantizar que los bienes, se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las doce (12) horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior al establecido en el contrato, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato.
5. Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las doce (12) horas siguientes a dicho requerimiento.
6. Las entregas deberán efectuarse en la oficina de osteosíntesis del Servicio Farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., para revisión de material (empaque, lote, referencia, registro sanitario), los días hábiles de lunes a domingo y en el siguiente horario: de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00p.m, dependiendo del caso.
7. El contratista realizará la reposición de bienes, que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, que sean identificados durante la recepción técnica y cuyo reporte le haga el Hospital, debiendo proceder a dicha reposición de manera inmediata.
8. El contratista no podrá negarse a entregar los bienes, ni retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta, agotamientos, ni desabastecidos. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de bienes, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital, lo cual debe estar debidamente soportado.
9. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.

10. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado “PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE”.

11. El contratista se obliga, en lo relacionado a sustancias químicas y si aplica, cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

12. Los bienes entregados por el contratista, deberá tener un vencimiento no inferior a dieciséis (16) meses. En caso de que el tiempo de vida útil fijado en el Registro Sanitario INVIMA, sea inferior a dieciséis (16) meses o no cuente con disponibilidad de lotes con fechas de vencimiento mayores o iguales a 16 meses, el contratista debe notificar por escrito de ello al Hospital, documento a allegarse en el momento de la entrega del pedido solicitado y se obligará a realizar el cambio del bien, cuando esté cercano a la fecha de vencimiento previas condiciones pactadas con el supervisor del contrato.

13. El contratista se obliga a enviar los bienes, desde un establecimiento debidamente autorizado por el ente territorial de salud, lo cual garantiza la calidad de los bienes, al momento de la entrega. Esta autorización, se puede evidenciar, mediante certificados de autorización o visitas de inspección vigilancia y control, donde el ente competente, emita el concepto “FAVORABLE”, “CUMPLE” o el equivalente. Al presentar la oferta económica, se deberá especificar el domicilio desde el cual serán entregados los bienes, anexando el certificado o equivalente que así lo demuestre, el cual será evaluado en la fase de evaluación técnica de la propuesta. El domicilio de envío de mercancías, al tratarse de un establecimiento que debe ser autorizado por el ente territorial de salud competente, debe concordar con la información de la guía de envío de los pedidos, lo cual será corroborado por el contratante, so pena de rechazar el pedido y aplicar el respectivo incumplimiento al contratista. Cualquier cambio en la dirección de envío de bienes, deberá ser notificado al supervisor del contrato, adjuntando los soportes que demuestren que la nueva dirección corresponda con un establecimiento farmacéutico mayorista debidamente autorizado.

14. Por políticas del Hospital, con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del bien, se notificará al contratista, quien se obliga a asumir la recepción y cambio del bien reportado. Se aclara que no se aceptan políticas de cambio propias de los laboratorios fabricantes, distribuidores o mayoristas. En caso de bienes con baja rotación por cambios en las guías de manejo institucionales y considerando la dinámica del sector el contratista, deberá adelantar las gestiones necesarias para la recogida del bien y posterior reconocimiento, previa comunicación entre las partes. De la misma manera en la terminación del contrato dado el caso de no rotación el Hospital a través de su proceso de logística inversa adelantará la devolución de los bienes, que de acuerdo a los indicadores de consumo no rotarán hasta la fecha de vencimiento y se indicará en la correspondiente acta de liquidación los resultados de esta revisión y devolución, quedando así obligado el contratista a realizar el correspondiente reconocimiento del bien devuelto.

15. El contratista, cuando aplique, deberá garantizar que los productos farmacéuticos, entregados estén marcados con el respectivo registro sanitario, lote, fecha de vencimiento tanto en el empaque primario y secundario de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente en Colombia. Esta marcación debe ser en idioma español, en caso de presentarse bienes con etiquetas en otro idioma diferente el contratista deberá etiquetar con la información correspondiente al bien en idioma español.

16. En caso de presentarse reporte de un evento adverso en la utilización de uno o varios de los bienes ofertados (programas de fármaco y tecno-vigilancia), el contratista, posterior al análisis debe presentar informe de gestión por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación realizada desde el Hospital. En todo caso el Hospital se reserva la facultad de solicitar cambio de la marca o Laboratorio

fabricante del medicamento y/o dispositivo médico sobre el cual se presentó el reporte. Se requiere que la resolución definitiva se dé en un periodo máximo de dos (2) meses posteriores a la comunicación por parte del contratante, esto con el fin de dar cumplimiento al cierre del proceso ante el INVIMA e Instituto Departamental de Salud de Nariño. En caso de no presentarse de esta manera el contratista será sujeto de incumplimiento.

17. El contratista se obliga a facturar, por unidad de cotización (frasco, bolsa, vial, ampolla, sobre, placa, tornillo, implante Etc.). No se aceptará sistemas de facturación con valores diferentes a los presentados en la oferta. Es decir, todo bien ofertado deberá cotizarse en su valor unitario por unidad mínima, por ejemplo: frasco, bolsa, vial, sobre, placa, tornillo, implante Etc., sin embargo, en el momento de la facturación dado el eventual contrato, ésta se puede realizar por presentación comercial sin fracciones, respetando el valor unitario de cotización del medicamento, dispositivo médico y/o bien. El nombre de los bienes, deberá realizarse en idioma español.

18. El contratista debe garantizar soporte técnico, asistencia, acompañamiento y capacitación sobre los bienes ofertados en los que aplique y sobre los cuales deberá proporcionar las herramientas para el uso y puesta en marcha de los procesos asociados. Así como también brindar educación continuada para el buen uso de los mismos al personal que lo requiere, previa comunicación entre las partes de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada por el contratista.

19. El contratista, deberá presentar fichas técnicas de cada uno de los bienes, contratados en medio magnético cuando estas sean solicitadas por parte del contratante o cuando se haya realizado cambios técnicos en los bienes, es obligación del contratista reportar los cambios o modificaciones que se presenten. Tales fichas técnicas, deben contener como mínimo la siguiente información: datos específicos del bien, la indicación de si es o no reutilizable según aplique, la estabilidad después de abierto en caso de tratarse de productos farmacéuticos multidosis y compatibilidad fisicoquímica en caso de requerir su adecuación en la central de mezclas o previo a su administración. Este requisito es de estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.

20. El contratista, asume el costo y el riesgo asociado al transporte de los bienes, tanto en lo relacionado a las entregas de bienes, que deben ser realizadas en las instalaciones del Hospital, como en la recogida de bienes, que se devuelven por condiciones de calidad, fechas de vencimiento, etc. Por lo anterior, todos los bienes, que sean entregados al Hospital, incluyendo el material de envase, empaque y etiquetado, deben conservar sus condiciones de calidad que los hace aptos para el uso en humanos. Este cumplimiento, se asegura en la recepción técnica, donde se revisa uno a uno los bienes, entregados por el contratista, se verifican por parte del personal competente, aplicando las técnicas de muestreo o verificación total del pedido según corresponda en cada caso y la criticidad de las características. Por tal motivo, sólo se tramitan o aceptan las facturas a las cuales se les haya realizado la recepción técnica y emitido el respectivo certificado de recibido a satisfacción por parte del personal competente. Los bienes que no cumplan las características de calidad exigidas por la normatividad legal y técnica en Colombia, serán devueltos, y el contratista debe asumir el valor comercial, para lo cual se obliga a emitir en máximo cinco (5) días desde el momento de reportada la novedad, la respectiva nota a crédito por el valor de los bienes NO conformes.

21. El contratista, deberá aportar el registro sanitario de cada bien, el cual debe estar en estado “vigente” o en “trámite de renovación”, cada vez que se realice entrega de pedidos; lo cual será corroborado durante la recepción técnica. En caso de que el INVIMA o el competente, niegue o cancele el registro sanitario al titular del mismo, por tratarse en tales casos de fallas de calidad en la fase productiva y por ende, los lotes de bienes comercializados amparados con un registro sanitario “negado” o “cancelado”, podrían tener problemas de calidad y no son aptos para su uso en humanos; en estos casos el contratista se obliga a recoger las existencias de bienes de los lotes suministrados al Hospital y a generar la

respectiva nota a crédito por el valor comercial de los bienes recogidos. En caso de entregar bienes farmacéuticos con registro sanitario en estado “vencido”, el contratista debe remitir el documento mediante el cual el INVIMA o ente competente, le autoriza su comercialización y relacionar los lotes autorizados y el tiempo autorizado para su agotamiento, según normatividad relacionada.

22. Durante la vigencia del contrato, en caso de que los bienes sean entregados con “remisión”, el contratista, emitirá la factura electrónica dentro de las 48 horas posteriores a la entrega, la cual debe ser remitida a los correos [fe.farmacia@hosdenar.gov.co](mailto:fe.farmacia@hosdenar.gov.co) y [fe.central@hosdenar.gov.co](mailto:fe.central@hosdenar.gov.co), desde donde será “aceptada” o “rechazada”, según corresponda, además debe ser radicada en archivo central. El Hospital, no acepta plazos de aceptación y condiciones de trámites de facturas electrónicas, definidos de manera unilateral por el contratista, salvo normatividad expresa o taxativa al respecto. El Hospital, NO asume la responsabilidad de pago de ninguna factura electrónica que sea enviada a dirección de correo electrónico diferente al acá anotada o que no haya sido radicada.

23. El contratista, se obliga a facturar todos los medicamentos sin superar los precios acordados ni la reglamentación de control directo de precios de medicamentos y dispositivos médicos para el canal institucional, según lo definido por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM) y tampoco sin superar los máximos valores de recobro definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MPS) o el competente. Se entiende incluida en los acuerdos comerciales, toda la normatividad vigente o que entre en vigencia correspondiente a la regulación de precios de medicamentos y dispositivos médicos, así como los valores máximos de recobro.

24. En caso de presentarse agotamientos o problemas relacionados con la producción, el contratista, deberá notificar por escrito en el momento en el cual el laboratorio informa o notifica sobre esta novedad al supervisor del contrato, adjuntando las cartas de agotamiento emitidas y que soporten tal novedad. De igual manera, el contratista, se obliga a presentar las opciones comerciales para que sean revisadas y aprobadas por el Hospital por intermedio del supervisor del contrato, en procura de que se asegure el continuo suministro de los bienes farmacéuticos solicitados, sin dilación alguna. En caso de que no se disponga ninguna opción comercial aprobada por el INVIMA, ente competente y que tampoco esté incluida en los “vitales no disponibles”, el contratista deberá certificarlo, adjuntando los soportes de tal situación, para trasladarla al cuerpo asistencial.

25. El contratista se obliga a suministrar los elementos de protección personal que requieran las personas que asistan en calidad de soporte técnico o cualquier otra actividad derivada de las obligaciones contractuales. De igual manera se obliga a aplicar los protocolos de bioseguridad institucionales en procura de evitar el contagio por SARS-COV2. Además, deberá relacionar los nombres de las personas que ejercerán las actividades de soporte técnico, las cuales deben tener vigente su afiliación a la empresa de Riesgos Laborales (ARL).

26. El Hospital, se reserva la facultad de verificar la trazabilidad de los bienes contratados. Para lo cual, podrá exigir al contratista, las facturas de compra y cartas de autorización, mediante las cuales, el titular del registro sanitario, los faculta para distribuir y comercializar los bienes incluidos en el contrato; información, que, de ser necesaria, podrá ser corroborada con los titulares del Registro Sanitario. También, la trazabilidad u origen de los bienes, podrá ser corroborada mediante la realización de las auditorías a que haya lugar. En caso de detectar posibles bienes fraudulentos o adulterados, el pedido no será aceptado, se notificará a las autoridades de salud competentes y se le requerirá al contratista por posible incumplimiento.

27. El contratista, se obliga a garantizar la entrega de todo equipo biomédico, elemento o accesorio necesario para el correcto funcionamiento de los bienes contratados, así mismo se obliga a garantizar todo el apoyo tecnológico bajo su propio costo y riesgo, de manera oportuna, según corresponda.

28. El contratista, se obliga a recibir las auditorías que deba realizar el Hospital, en el marco del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Elaboración y Buenas Prácticas de Manufactura y en procura de verificar las condiciones de calidad de los bienes fabricados, importados y/o comercializados. Estas auditorías, así como su alcance y metodología, serán definidas por el contratante y notificadas al contratista, este último, se obliga a presentar todos los soportes que le sean requeridos durante la misma.
29. El contratista en conjunto con el supervisor del contrato, deberán realizar el seguimiento contractual, por lo que deben realizar conciliaciones mensuales que permitan llevar control en los avances de la ejecución y saldo del contrato.
30. El contratista, se obliga a entregar las cantidades conforme a los factores de empaque, es decir, las cantidades a entregar, deberán ser múltiplos de los factores de empaque. Lo anterior en aplicación de las exigencias normativas en Buenas Prácticas y que se garantice la calidad del material de empaque.
31. El contratista deberá disponer de Certificado de Importación expedido por INVIMA o su equivalente, para aquellos productos farmacéuticos "Vitales no Disponibles", que no cuenten con Registro Sanitario en aplicación al Decreto 481 de 2004 y los que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, si bien es un requisito técnico habilitante, el mismo también deberá exigirse como obligación contractual, lo cual deberá ser revisado y exigido al momento de la entrega de los productos farmacéuticos.
32. EL contratista, se obliga a que los empaques de los bienes, sean originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español, como requisito durante el suministro de los productos farmacéuticos. También, se obliga a entregar en las presentaciones comerciales y NO se aceptarán saldo o cajas incompletas.
33. Para el caso de sustancia químicas y medicamentos oncológicos, el oferente y/o contratista, deberá suministrar las fichas técnicas y de seguridad de cada uno de estos productos, tanto en la evaluación de la propuesta económica, como al momento de entregar los productos.
34. Entregar fichas técnicas donde se establezca la estabilidad después de la apertura de los productos farmacéuticos en multidosis.
35. Entregar las fichas técnicas de aquellos productos susceptibles de más de un uso, en la cual se especifique las condiciones del reuso, limpieza, desinfección, proceso de esterilización y número de reuso
36. En caso de requerirse soporte técnico o capacitación en el uso de productos farmacéuticos, así como temas relacionados a la seguridad de medicamentos y su uso adecuado, el contratista se obliga a suministrar dichas capacitaciones con previa concentración con el área requirente, asumiendo el costo y riesgo que de ello se derive.
37. El contratista se obliga a realizar conciliaciones mensuales, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes vencido, dejando evidencia de los avances en la ejecución de objeto contractual, en conjunto con el supervisor del contrato, de lo cual se suscribirá la respectiva acta.
38. Según lo requiera el Contratante, entregar los certificados de calidad de los lotes de productos farmacéuticos, que garantice la idoneidad y especificaciones técnicas de los productos suministrados.



¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

#### RELACIÓN DE ESTAMPILLAS A CANCELAR EN LA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario del Departamento de Nariño que corresponden a:

RELACIÓN DE ESTAMPILLAS A CANCELAR EN LA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	
CONCEPTO	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Estampillas Pro-Desarrollo del Departamento de Nariño	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño	0.5% del valor del contrato antes de IVA
Tasa Pro Deporte y Recreación	2% del valor del contrato antes de IVA
<b>TOTAL</b>	<b>6.5% del valor del contrato antes de IVA</b>

**NOTA 1:** La presente solicitud de cotización se realiza considerando la existencia de solicitud elevada desde el Servicio Farmacéutico.

**NOTA 2:** La cotización debe venir dirigida a: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.-UNIDAD DE CONTRATACIÓN – OFICINA JURIDICA

Atentamente,

UNIDAD DE CONTRATACIÓN  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



